

ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MEMORIA & BALANCE 2010



**MetroGAS**



MEMORIA & BALANCE 2010



Índice Memoria

- 03 CARTA A LOS ACCIONISTAS
- 05 CONTEXTO MACROECONÓMICO
- 07 PERFIL DE LA SOCIEDAD
- 08 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- 09 RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE LICENCIA
- 11 CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES E INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD
- 13 MARCO REGULATORIO
- 18 GOBIERNO CORPORATIVO
- 21 RESEÑA DE LAS OPERACIONES
- 32 POLÍTICA DE DIVIDENDOS
- 32 COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
- 34 DESTINO DE LOS RESULTADOS
- 34 AGRADECIMIENTO
- 35 ANEXO A LA MEMORIA

Carta a los accionistas

A los Señores
Accionistas de **MetroGAS S.A.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para referir brevemente los hechos más relevantes que impactaron en el devenir de la Sociedad durante el año pasado.

A modo referencial del contexto en el que se desarrolló **MetroGAS**, cabe señalar la recuperación del crecimiento del PBI mundial, situación que impactó positivamente en el desenvolvimiento de la economía local, junto con la excelente campaña agrícola y el desarrollo de la demanda interna, que se mostró muy activa.

A raíz de que el ENARGAS no implementara el Acuerdo Transitorio firmado el 1 de octubre de 2008 con la UNIREN y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/4/09), **MetroGAS** inició una acción de amparo contra la omisión del Ente Regulador y de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la que fuera rechazada el 30/11/10 y apelada por la Sociedad el 7 de diciembre de 2010.

Ahora bien, la indefinición descrita en el párrafo anterior, sumada a once años de tarifas sin aumentos, afectó de manera significativa la capacidad de la Sociedad de generar los flujos de fondos suficientes para satisfacer el pago de proveedores y acreedores financieros, por lo que el 17/6/10 el Directorio de **MetroGAS** solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores, el cual quedó radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51.

En concomitancia con ello, el ENARGAS dispuso la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días (prorrogada en dos oportunidades por igual lapso de tiempo), dando lugar a acciones judiciales por parte de la Sociedad que no prosperaron.

No obstante este cuadro de situación, la Sociedad continuó invirtiendo para optimizar la operación y mejorar la confiabilidad de la red. Así, se planificaron y tendieron 52,5 Kms. de cañerías para renovar conductos principales de baja presión con sus servicios asociados.

Ello, sin descuidar las acciones que posibilitan satisfacer las demandas de los clientes. En esa dirección, se implementó el Nuevo Sistema de Gestión Comercial para gestionar las necesidades de los procesos comerciales de grandes clientes y ya se está desarrollando el proyecto para el recambio tecnológico total de la plataforma de atención telefónica de la Sociedad.

Por todo ello, y a pesar de las difíciles circunstancias que le toca vivir en estos últimos años, la Sociedad mantuvo sus altos índices de aprobación de imagen. Así, y en lo respectivo a la evaluación de las empresas prestadoras de servicios, **MetroGAS** es la empresa con mejor proyección positiva (75 % en 2010; 71 % en 2009 y 66 % en 2008) y una de las de menor imagen negativa (apenas 4 %), todo ello según el estudio de opinión pública realizado en diciembre de 2010 por la consultora de Carlos Fara & Asociados. Es importante destacar que es necesario retrotraerse a diciembre de 2006 para encontrar un valor positivo similar al actual (77 %). En cuanto a la calidad del servicio que presta, la Sociedad logra el 77% de respuestas positivas, 6 puntos más que en diciembre de 2009. ▶



Las relaciones comunitarias se continuaron canalizando a través de los programas de capacitación en seguridad para Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y de las policías Federal, Bonaerense y Metropolitana; de la prevención para accidentes por inhalación de monóxido de carbono realizándose una jornada de difusión en Lomas de Zamora y una campaña de publicidad orientada a aprovechar el verano para revisar los artefactos a gas.

En cuanto a los objetivos y desafíos a encarar en lo sucesivo, sólo me queda reiterar los principios que han venido rigiendo el accionar de la Sociedad en los últimos tiempos:

- Asegurar la continuidad del negocio, manteniendo un estricto control financiero de gastos sin afectar la calidad del servicio.
- Concretar el proceso de renegociación de la licencia y de las tarifas respectivas, sentando las bases que permitan avanzar hacia la recomposición de su ecuación económico financiera.
- Continuar con la consolidación y crecimiento de **MetroENERGÍA** en el mercado.
- Mantener los altos niveles de seguridad en la prestación del servicio.

No quiero finalizar sin antes expresar mi profundo agradecimiento a todos aquellos que conforman **MetroGAS** por el esfuerzo y dedicación con que desempeñan sus tareas, posibilitando que la Sociedad pueda seguir desenvolviéndose en condiciones tan adversas. ■

Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.



JUAN CARLOS FRONZA
Presidente

Memoria

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los Estados Contables correspondientes al decimonoveno ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

▶ 1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Se estima que la medición del producto bruto interno mundial del año 2010 arrojará un crecimiento cercano al 4%, luego de una contracción del orden del 1% en 2009, mostrando por el momento el éxito de las políticas monetarias y fiscales expansivas implementadas por los principales Bancos Centrales y Tesoros del mundo. Por su parte el sistema bancario norteamericano, que fuera el epicentro de la crisis en 2008, muestra nuevamente niveles de capitalización, liquidez y solvencia acordes a los estándares exigidos por los organismos de control y supervisión.

Esta recuperación permitió que los mercados de capitales también logran sobreponerse a buena parte de las pérdidas y la elevada volatilidad registradas en 2009. Las materias primas mostraron diversos grados de recuperación: el maíz aumentó 43%, el cobre 28%, la soja 26% y el petróleo aumentó 18%.

El riesgo país de las economías emergentes bajó y dichas economías son las que explican la mayor parte del crecimiento mundial. Asia y América Latina, cerrarían 2010 con un crecimiento del PBI del 7,5%. Mientras tanto, las economías desarrolladas (EE.UU., Europa y Japón) alcanzarían un crecimiento del orden del 3%, levemente inferior al retroceso que registró el PBI de estas regiones en la recesión 2009.

Los países emergentes deben enfrentar el fenómeno de una alta liquidez global, que les ayuda a disponer de crédito a muy bajo costo y mantiene en ascenso el precio de los activos, pero determina vía tipo de cambio la apreciación de sus monedas y la consecuente pérdida de competitividad.

La evolución económica en Argentina durante el 2010 se encuadra en términos generales a la descrita con anterioridad para los países emergentes. Se espera que el crecimiento termine cerrando en torno al 8% con una tasa de desempleo bastante por debajo de los dos dígitos. El motor principal de este crecimiento ha sido el consumo privado, que subió 8,9% luego de permanecer prácticamente estancado en 2009. El consumo privado sigue siendo el componente más importante del PBI, representando el 65% de la economía argentina. ▶





La recuperación de la inversión también ha sido muy importante durante el 2010, logrando expandirse en términos reales en un 21% versus una caída de 18% durante 2009 y llegando a representar el 22,3% del PBI. Por su parte, el gasto público también se expandió, logrando al mismo tiempo una importante recuperación en los ingresos fiscales de forma tal que el déficit primario fue similar al del año 2009. En términos nominales, tanto la recaudación del Gobierno Central (entre ingresos tributarios, de la seguridad social y rentas de la propiedad) como el gasto público aumentaron alrededor del 35%.

De esta forma el resultado fiscal primario (antes de intereses) arrojó un saldo positivo de \$ 19 mil millones que permitió cancelar casi la totalidad de los vencimientos de intereses de la deuda pública (\$ 22 mil millones).

Al mismo tiempo el Gobierno concretó la reapertura del canje de deuda para los tenedores de bonos que habían quedado fuera del canje en 2005 (holdouts), logrando, con una oferta similar a las de ese año, un nivel de aceptación cercano al 66%.

Por su parte el sector externo refleja claramente la recuperación económica del año 2010, con exportaciones que aumentaron 24% a US\$ 62.915 millones, pero con un crecimiento mucho más importante de las importaciones 45% a US\$ 51.099 millones, determinando un saldo en la balanza comercial de US\$ 11.816 millones.

En materia de inflación es donde la Argentina más se diferencia de otros emergentes. Las estadísticas oficiales del INDEC muestran que el índice de precios al consumidor cerró el año con un alza de 11%, por encima del aumento de 7,7% registrado en 2009. No obstante se observa una fuerte discrepancia entre las cifras oficiales y las registradas por otras fuentes.

Para el 2011 se espera que las condiciones internacionales continúen favoreciendo a la Argentina debido a que la economía global seguiría recuperándose lentamente de la crisis internacional, y, en particular, las economías emergentes continuarían expandiéndose y liderando el crecimiento mundial. El ritmo de crecimiento tendería a normalizarse a medida que los gobiernos apliquen medidas para evitar el sobrecalentamiento de las economías. Es por ello que, en el caso del nivel de actividad local, se espera un crecimiento económico del 6%, que fácilmente se alcanzaría con el arrastre heredado del 2010. Esto, bajo un contexto electoral que sin duda estará signado por un aumento de la inversión pública, con un fuerte impacto en el consumo privado, que no sólo estará traccionado por el lado público sino también por el leve incremento de la masa salarial real y la inflación que, aún estando en los mismos niveles, desincentivaría el ahorro en favor del consumo.





▶ 2. PERFIL DE LA SOCIEDAD

MetroGAS S.A. ("**MetroGAS**" o "la Sociedad") es la empresa de distribución de gas natural más grande de la Argentina, en términos de cantidad de clientes y volumen de gas entregado. **MetroGAS** distribuye aproximadamente el 21,5% (*) del total del gas natural abastecido por las nueve compañías distribuidoras a las que se les adjudicó tal tarea en oportunidad de la privatización de Gas del Estado a fines de 1992, y cuenta hoy con aproximadamente 2,2 millones de clientes en su área de servicio (Capital Federal y once municipalidades del sur del Gran Buenos Aires), un área densamente poblada que incluye importantes centrales térmicas, clientes industriales y comerciales.

En el año 2005, con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver Nota 8.4.1 a los estados contables individuales), el Directorio de **MetroGAS** decidió la constitución de **MetroENERGÍA S.A.** ("**MetroENERGÍA**"), una sociedad anónima de la cual **MetroGAS** es titular del 95% del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 74%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm3 (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 37.898 MMm3 en 2010 (*). Dicho aumento se ha debido a los bajos precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 378.820 MMm3 (**), con una garantía de provisión de 8 años. Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 de ellas son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste; Neuquén y Cuyo en la zona central; Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. En el año 2010, la producción anual estimada de gas natural ascendió a 46.977 MMm3 (***) provenientes en su mayoría de la cuenca neuquina. Aproximadamente el 67% del gas comprado por **MetroGAS** durante 2010 provino de la cuenca de Neuquén y el restante 33% de la cuenca Austral y Golfo de San Jorge.

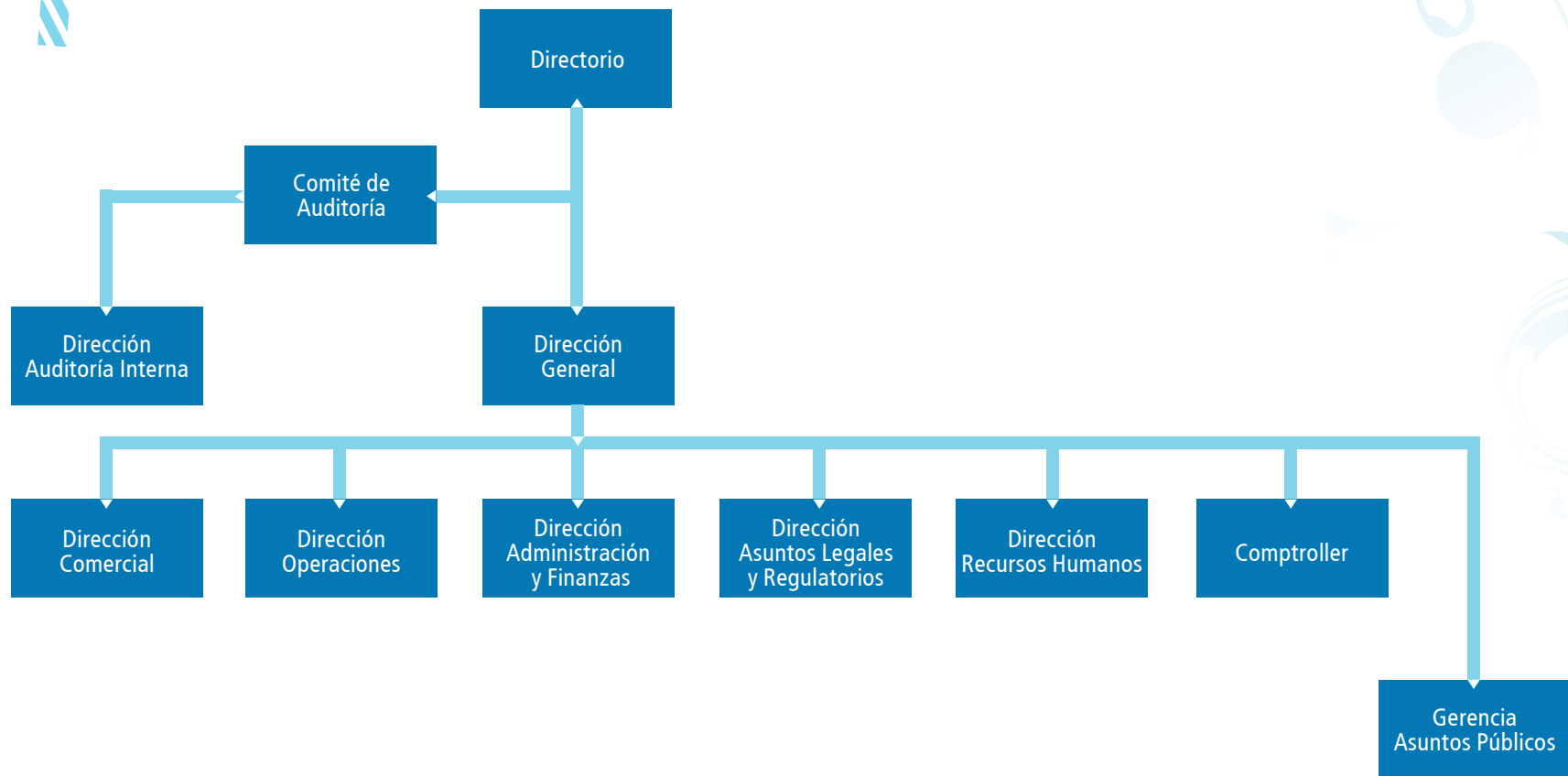
(*) De acuerdo con la última información disponible suministrada por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") -diciembre 2010.

(**) De acuerdo con la última información disponible suministrada por la Secretaría de Energía - diciembre 2009.

(***) De acuerdo con la última información disponible suministrada por la Secretaría de Energía - diciembre 2010.

▶ 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación se expone la estructura organizativa actual de **MetroGAS**:





► 4. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE LICENCIA

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario ("Ley de Emergencia") del 7 de enero de 2002 afectó el marco jurídico vigente para los contratos de licencia de las empresas de servicios públicos.

Las principales disposiciones de la mencionada Ley que afectan la Licencia otorgada oportunamente a **MetroGAS** por el Gobierno Nacional y modifican expresas disposiciones de la Ley N° 24.076 ("Ley del Gas") son: la "pesificación" de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y la decisión unilateral del Gobierno de renegociar la Licencia otorgada a la Sociedad en 1992.

Asimismo, la Ley de Emergencia dispuso el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos deben seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. El proceso se inició en el año 2002 y se le encomendó la renegociación al Ministerio de Economía y Producción ("ME") a través de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos ("CRC"), Comisión esta que posteriormente en el año 2003 a través del Decreto N° 311 fue reemplazada por la "Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos" ("UNIREN") presidida conjuntamente por el ME y por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS").

La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue sucesivamente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2011. También se fueron prorrogando los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

Pese a que **MetroGAS** cumplió con la entrega de toda la información que se le solicitara, el proceso de renegociación continuó dilatándose en el tiempo sin que la Sociedad haya podido alcanzar un acuerdo. Es importante aclarar que **MetroGAS** posee sus tarifas de distribución congeladas desde 1999.

Si bien durante los últimos años se intercambiaron con la UNIREN diversos borradores de propuestas, la Sociedad no logró celebrar un acuerdo definitivo, entre otros motivos, por cuanto el Gobierno exige como requisito para ello que ciertos accionistas directos e indirectos de la Sociedad suspendan y eventualmente renuncien a cualquier reclamo local o internacional contra el Estado Nacional motivado por la situación de emergencia y, que la Sociedad otorgue una indemnidad a favor del Estado Nacional respecto de toda medida, decisión o laudo que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica, de la índole que fuera, fundada o vinculada a los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 y/o en la anulación del índice PPI respecto del contrato de Licencia. Entre las cuestiones de relevancia en las que no se ha logrado un consenso para avanzar en el proceso tendiente a la suscripción de un acta acuerdo, se puede mencionar, el monto de los incrementos tarifarios y la falta de certidumbre respecto de la efectiva percepción de dichos aumentos por la Sociedad dentro de un ►



plazo que atienda a la particular situación por la que ésta atraviesa. Sin descartar otras alternativas, y teniendo en cuenta la delicada situación en la que se encuentra la Sociedad, se continúan impulsando las negociaciones procurando alcanzar un acuerdo que contemple aumentos tarifarios desde un primer momento tales que permitan a la Sociedad hacer una propuesta a sus acreedores y superar la situación concursal por la que atraviesa, recomponiendo así la viabilidad del negocio. Conforme la opinión de los asesores legales de la Sociedad, la celebración de un acta acuerdo de las características de la enviada por la UNIREN debe ser sometida a la autorización del juez del concurso.

El 22 de septiembre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de **MetroGAS** el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/09). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

Si bien aún el ENARGAS no ha procedido a emitir los cuadros tarifarios, en junio de 2010 se envió al ENARGAS y a la UNIREN el soporte documental correspondiente a las inversiones realizadas desde septiembre 2008 hasta diciembre 2009 junto con el Plan de Inversiones 2010 en línea con lo que se encuentra indicado en el Acuerdo Transitorio.

Respecto de la constitución del Fideicomiso que se destinará a la realización de obras, durante el 2010, **MetroGAS** ha cumplido todos los pasos necesarios para la creación de un Fideicomiso de Administración con Nación Fideicomisos S.A.. El 22 de marzo de 2010 se envió el Memorando de Entendimiento suscripto por ambas partes al ENARGAS y al MPFIPyS.

Durante el transcurso del año, se enviaron notas al ENARGAS, UNIREN y MPFIPyS insistiendo en la imperiosa necesidad que tiene la Sociedad de arribar a un acuerdo definitivo para concluir exitosamente el proceso concursal que se encuentra atravesando.

Ante la apremiante situación financiera que afecta a **MetroGAS** y la falta de respuesta de parte de los organismos estatales a las acciones encaradas, el 8 de junio de 2010 la Sociedad inició una acción de amparo contra la omisión del ENARGAS, y del Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación ▶





Federal, Inversión Pública y Servicios ("MINPLAN"), en la implementación del "Régimen Tarifario de Transición" ("RTT") previsto en el Acuerdo Transitorio suscripto el 1° de octubre de 2008 y aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 234/09.

En la presentación se señaló que tanto el ENARGAS como el Subsecretario de Coordinación, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen desde marzo de 2009 la obligación de poner en ejecución el cuadro tarifario derivado del RTT. Sin embargo omitieron llevar a cabo las acciones pertinentes para ponerlo en ejecución, lo cual provoca un grave perjuicio a los derechos constitucionales de la Compañía. Por ello, se solicitó que se condene a las demandadas a ejecutar, sin demora, las acciones necesarias para poner en vigencia el aumento tarifario antes indicado.

El 30 de noviembre de 2010 la jueza rechazó el amparo, decisión que fue apelada por la Sociedad el 7 de diciembre de 2010.

A la fecha de emisión de estos estados contables, la Sociedad no ha facturado ni registrado contablemente los efectos del mencionado Acuerdo Transitorio.

► 5. CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES E INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante los últimos once años la Sociedad realizó grandes esfuerzos a los efectos de obtener una recomposición tarifaria que reestablezca su ecuación económico-financiera. La falta de un incremento en la tarifa de distribución, el no traslado a tarifas de tasas municipales y la falta de reconocimiento del incremento de costos erogables de operación, administración y comercialización, que desde el año 2001 hasta la fecha se incrementaron en un 281%, provocaron un serio desequilibrio económico y financiero a la Sociedad. Este cuadro de situación, pese a las mejoras de eficiencia que se lograron a lo largo de los años, afectó de manera significativa la capacidad de la Sociedad de generar los flujos de fondos suficientes para satisfacer el pago de proveedores y acreedores financieros por lo que el 17 de junio de 2010 el Directorio de **MetroGAS S.A.** solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores el cual quedó radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, secretaría N° 51, expediente N° 056.999. El 15 de julio de 2010 el juzgado dictó el auto de apertura del concurso preventivo, fijando las medidas que dispone la ley y los plazos correspondientes para cada etapa del proceso. Entre ►



las medidas relevantes se destacan: a) la finalización del período de verificación fijada originalmente hasta el 21 de febrero de 2011, luego adelantada por nuevo auto judicial al 10 de noviembre de 2010, b) la fecha hasta la cual **MetroGAS** puede proponer la categorización de acreedores verificados fijada originalmente hasta el 20 de septiembre de 2011, luego adelantada al 20 de abril de 2011, y c) la fecha de vencimiento del período de exclusividad fijada originalmente el 21 de agosto de 2012, luego adelantada al 9 de marzo de 2012. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad realizada el 2 de agosto de 2010 ratificó la decisión tomada por el Directorio.

A la fecha ha concluido el período de verificación de créditos así como también el período de observación de aquellos y los síndicos concursales han emitido el informe individual previsto por el art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras quedando pendiente la emisión de la resolución que indica el art. 36 de la misma norma (resolución judicial sobre la procedencia de los créditos insinuados, prevista para el 06/04/2011), sin perjuicio de lo cual aún no es posible predecir el resultado del proceso ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad.

El 17 de junio de 2010 **MetroGAS** fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gomez, como consecuencia de la resolución del Directorio de **MetroGAS** de la formación de su concurso preventivo.

La Resolución notificada dispone que la intervención tendrá a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de distribución de gas, que integra el objeto de la Licencia. Asimismo ordena la realización de una auditoría societaria integral y dispone que se proceda en el marco de la mencionada auditoría a determinar los bienes con la correspondiente valuación que forman parte de los activos transferidos por el PEN mediante el Decreto N° 2.459/92 y los que han sido agregados con posterioridad.

El 14 de julio de 2010 **MetroGAS** presentó ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el recurso directo contemplado en el Art.70 de la Ley N° 24.076 con respecto a la Resolución del ENARGAS N° I-1260, conjuntamente con una solicitud de medida cautelar requiriendo el cese de los efectos de la citada intervención durante la sustanciación del mencionado recurso. Dicha medida cautelar fue rechazada mediante resolución judicial notificada a **MetroGAS** el 8 de septiembre de 2010.

El 18 de octubre de 2010 **MetroGAS** fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1431 por medio de la cual el interventor del ENARGAS, Ing. Antonio Luis Pronsato, resuelve prorrogar la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días corridos y la designación como interventor al Ing. Antonio Gomez. El 14 de febrero de 2011 **MetroGAS** fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° 1612 por la que se resolvió una nueva prórroga por el término de ciento veinte días corridos de la intervención.

▶ 6. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural es una actividad regulada por el ENARGAS. Su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

Durante este ejercicio, la Sala K de la Cámara Civil, invocando la ley de Defensa al Consumidor, atribuyó responsabilidad a **MetroGAS** por una irregularidad de una instalación interna, apartándose del marco regulatorio vigente y de antecedentes jurisprudenciales en la materia. La Sociedad ha presentado un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de la Nación, a la vez que ha dado debida noticia al ENARGAS.

6.1 Unbundling de gas natural

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el sector de gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como "unbundling de gas natural" por el cual las distintas categorías de consumidores (con la excepción de usuarios residenciales y pequeños comercios así como asociaciones civiles sin fines de lucro, asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, prestadoras de servicios de salud y entidades de educación pública o privada) debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de produc-

tores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

Adicionalmente, y en el mismo año, se creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC a través del cual las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de asignaciones periódicas de volúmenes en el ámbito del Mercado Electrónico de Gas ("MEG").

En este escenario, durante ese año finalizó el proceso de conformación del comercializador **MetroENERGÍA**, figura creada a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar la Sociedad.

MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscripta como agente del MEG.

Las acciones llevadas adelante por **MetroENERGÍA** desde su creación, permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de "unbundling" del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de **MetroGAS**. ▶



6.2 Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural

El 1° de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/08 que homologó el "Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural", suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con el Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la Resolución del ENARGAS N° I/409/08, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales "R" en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garanti-

zar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste, el ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución del ENARGAS N° I/446/08 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro tarifario la readecuación tarifaria del segmento de distribución.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/08 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/08, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.

El 30 de septiembre de 2010 el ENARGAS emitió una Resolución mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 30 de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, **Metrogas** dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible. ▶



6.3 Planes de Energía Total y Gas Plus

El Gobierno Nacional implementó en 2007 y mantuvo vigente durante 2008 y 2009 el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución N° 459/07 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado por diferentes resoluciones que lo ampliaron y extendieron su vigencia.

El programa de Energía Total incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de ENARSA. Relacionado a esta última cuestión, el 20 de agosto de 2009 se publicó la Resolución del ENARGAS N° I/831/09 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural sintético a inyectar en el sistema de distribución. Actualmente se encuentra en operación una planta que inyecta gas (propano – aire) en el sistema de distribución de **MetroGAS**, la cual es operada por ENARSA. **MetroGAS** es responsable de controlar que en todo momento se cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por el ENARGAS para garantizar una operación segura.

Asimismo, durante 2008 el gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/08, modificada por las Resoluciones de la SE N° 1.031/08 y 695/09, el denominado programa "Gas Plus" de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de

gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.

6.4 Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Obras en vía pública

En materia de obras en la vía pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 2.634, publicada el 25 de enero de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 238/08, publicado el 28 de marzo de 2008, creó y reguló respectivamente el nuevo régimen de aperturas y/o roturas en espacios públicos, el cual especifica los cargos a pagar por todos los trabajos en la vía pública y determina que los cierres de los trabajos serán realizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("GCABA") previo pago de los mismos por parte de las empresas autorizadas a realizar las aperturas. Posteriormente y con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2009, el GCABA modificó nuevamente el procedimiento de reparación de veredas estableciendo que las empresas que hayan generado la rotura deben encargarse de la reparación y cierre definitivo. ▶





Mediante el Decreto N° 239/08 se rescindió el Convenio de Acción Coordinada N° 24/97 que regulaba la cuestión con anterioridad a la citada Ley. En función de las nuevas normas aplicables, la autoridad de aplicación del GCABA notificó a la Sociedad el inicio de distintos procedimientos de verificación y fiscalización ante presuntos incumplimientos. La Sociedad está efectuando los descargos previstos en dicha normativa.

6.5 Fideicomisos

Respecto de los denominados "cargos específicos" para la financiación de obras de ampliación del sistema de transporte de gas natural que las distribuidoras de gas cobran a sus clientes industriales y generadores termoeléctricos (y estaciones de expendio de GNC, pero sólo en el caso de los cargos específicos del fideicomiso I) en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. de acuerdo a las normas que los crearon y reglamentaron (entre otras, Ley N° 26.095, Decretos PEN N° 180/04 y N° 1.216/06, Resoluciones MPFIPyS N° 185/04, N° 2008/06, N° 409/07, N° 161/08, Resolución del ENARGAS N° 3.689/07 y Notas ENARGAS N° 6.398/07, N° 4.381/07, N° 808/07, N° 1.989/05 y N° 3.937/05 y N° 14.924), existen casos de clientes de **Metrogas** obligados a su pago que han recurrido a la justicia a los efectos de plantear su inconstitucionalidad y solicitar una medida cautelar de no innovar hasta tanto se resuelva el planteo. En algunos casos, la justicia efectivamente ha otorgado las medidas cautelares solicitadas, ordenándose consecuentemente a **Metrogas** abstenerse de facturar y cobrar los cargos en cuestión, medida que la Sociedad se encuentra cumpliendo a la fecha. En otros casos, las referidas medidas cautelares han sido revocadas judicialmente en instancias

ulteriores. Luego de diversas discusiones con el ENARGAS y Nación Fideicomisos S.A., a mediados de junio de 2009 esta última autorizó a la Sociedad a ofrecer planes de pago a los clientes que presentasen deudas en concepto de cargos específicos.

Por su parte, el Decreto N° 2.067/08, publicado el 3 de diciembre de 2008, dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural necesarias para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales, mientras que la Resolución MPFIPyS N° 1.451/08, publicada el 23 de diciembre de 2008, reglamentó el funcionamiento del referido Fondo Fiduciario, disponiendo la creación del fideicomiso correspondiente, y la Resolución del ENARGAS N° I/563/08, también publicada el 23 de diciembre de 2008, dispuso la implementación, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008, de los pertinentes cargos tarifarios para la financiación del fideicomiso en cuestión, siendo aquellos pagaderos por los usuarios residenciales con consumos anuales mayores a 1.000m³.

Con fecha 4 de junio de 2009, el ENARGAS mediante Resolución N° 768 dispuso que durante el período comprendido entre el 1° de mayo y 31 de agosto de 2009, los clientes residenciales del área de **Metrogas** correspondientes a las categorías R3 1° y R3 2°, es decir los que presentan consumos anuales entre 1001 y 1500 m³, quedaron exceptuados del cargo establecido por el decreto N° 2.067/08. ▶





Con fecha 18 de agosto de 2009 el ENARGAS notificó la Resolución N° 828/08 por medio de la cual extendió hasta el 1° de octubre de 2009 la exención fijada por la Resolución N° 768 previamente comentada, y dispuso para los sujetos obligados al pago del cargo en cuestión un subsidio del 100% para los consumos de los meses de junio y julio de 2009, y del 70% para los consumos de los meses de agosto y septiembre de 2009.

Las previsiones comentadas en los dos párrafos precedentes fueron replicadas para el invierno de 2010 mediante Resolución del ENARGAS N°1.179/10.

Con fecha 19 de agosto de 2009, el ENARGAS notificó la Nota N° 9.097 por medio de la cual se instruyó a la Sociedad a resaltar en la factura correspondiente la suma vinculada al subsidio derivado de la implementación de la Resolución N° 828, a incorporar en diagonal y con tipografía especial la leyenda "Consumo con subsidio del Estado Nacional" y, por último, a acompañar en la factura un documento con la especificación del costo del servicio si el mismo se hubiera prestado en determinadas ciudades de Brasil, Uruguay y Chile, así como también la indicación del hipotético consumo del volumen facturado mediante compra de garrafas de gas licuado de petróleo. Tal previsión fue replicada para el invierno 2010 mediante la Nota del ENARGAS N° 4.862/10.

Por último, mediante la Nota N° 11.821 el ENARGAS notificó la medida cautelar dictada en autos "Defensor del Pueblo de la Nación - Inc Med C/Estado Nacional – Dec N° 2.067/08 - Res. 1.451/08 y Otro S/ Proceso de Conocimiento", Expediente N° 6.530/09 de trámite ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, informando la continuidad de la vigencia y aplicación del régimen instaurado por el Decreto N°2.067/08 y la obligatoriedad de implementar los medios correspondientes para permitir a los usuarios obligados a su pago a cancelar las facturas con exclusión del Cargo 2.067/08 más el IVA resultante, en cuyo caso el pago a realizar tendrá el carácter de pago a cuenta y, de confirmarse la aplicabilidad del cargo en cuestión, toda suma dejada de abonar en concepto del Cargo 2.067/08 más IVA podrá serle oportunamente reclamada. Tal resolución judicial no aplica a los usuarios domiciliados en jurisdicción de las municipalidades de Avellaneda y Quilmes, los cuales están alcanzados por sendos fallos judiciales dictados en el marco de las medidas judiciales solicitadas y obtenidas por los Defensores del Pueblo de tales municipios, en virtud de las cuales **Metrogas** se ve impedida de facturar el cargo específico del Decreto N° 2067/08. Asimismo, existe por lo menos un fallo de primera instancia declarando la inconstitucionalidad del mencionado Decreto en un expediente iniciado por un usuario de nuestra zona de distribución, por lo cual también respecto de tal usuario la Sociedad está impedida de facturar el cargo específico en cuestión. ▶





6.6 Tasas Municipales

El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa o aumento de alcuotas, aplicable a partir del inicio de las operaciones, el 29 de diciembre de 1992, como así también, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural. No obstante ello, y sin perjuicio de las numerosas solicitudes presentadas por **MetroGAS** y el derecho que le asiste, a la fecha de los presentes estados contables, el ENARGAS aún no ha autorizado ningún traslado a tarifa de los pagos realizados a distintos municipios, tanto de la provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por estos conceptos.

Ante la falta de aprobación del pase a tarifas de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de Obras en Espacios Públicos del GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos tanto en jurisdicción del GCABA como de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires mencionados, **MetroGAS**, durante los años 2009 y 2010, ha presentado amparos por mora contra al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión quien debe expedirse en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 y contra el ENARGAS con relación a la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de obras en Espacios Públicos y de la Tasa de Ocupación de Espacios Públicos correspondientes al GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. La Sociedad continúa tramitando dichos amparos ante las distintas instancias judiciales.

6.7 Autoridad Regulatoria

La intervención del ENARGAS establecida originalmente por el Decreto N° 571/07 por un plazo de 180 días fue prorrogada por períodos iguales mediante los Decretos N° 1.646/07, 80/07, 953/08, 2.138/08, 616/09, 1.874/09, 1.038/10 y 1.688/10.

Durante el año 2010, **MetroGAS** continuó realizando sus mejores esfuerzos a los fines de mantener una relación con el ENARGAS que permita a ambas partes cumplir con sus correspondientes responsabilidades y redunde en un mejor servicio a los clientes.

▶ 7. GOBIERNO CORPORATIVO

MetroGAS S.A. cumple con adecuadas prácticas de gobierno corporativo, respetando los principios de información plena, transparencia, eficiencia, protección del público inversor, trato igualitario entre inversores y protección de la estabilidad de las entidades e intermediarios financieros.

Dentro del ámbito del Directorio de la Sociedad, **MetroGAS** cuenta con un Comité de Auditoría, compuesto por tres Directores independientes, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes locales e internacionales referidas a este tema. El Directorio aprobó, entre otras medidas atinentes al Gobierno Corporativo, el Código de Conducta, la Política de prevención de fraude y prácticas deshonestas y el canal de denuncias anónimas.



7.1 Autoridades

En la Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio de **MetroGAS**, celebradas el 30 de abril y 3 de mayo de 2010, respectivamente, fue designado el Sr. Juan Carlos Fronza, como Presidente de la Sociedad, quien reviste la condición de independiente. El Sr. Carlos Emilio Rogelio Messi fue designado como Vicepresidente 1° y el Sr. Marcelo Pablo Dominguez como Vicepresidente 2° de la Sociedad.

7.2 Toma de Decisiones y Sistema de Control Interno

La Sociedad promueve la delegación de autoridad, permitiendo dar respuestas ágiles y eficientes a las actividades, existiendo a la vez una clara y explícita definición de los alcances de dicha delegación mediante la fijación de límites de aprobación implementados sistematizadamente, que minimizan riesgos.

Por otra parte, **MetroGAS** cuenta con un área de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Sociedad que existen procesos efectivos y eficientes de control interno para identificar y administrar los riesgos del negocio.

La existencia de procesos estandarizados, procedimientos administrativos, comunicaciones fluidas, emisión periódica de informes de control de gestión, evaluaciones de desempeño, en el marco de las políticas establecidas por el Comité de Dirección, afianzan el sistema de control interno, proveen la certeza razonable del logro de objetivos, el suministro de información financiera confiable y el cumplimiento de las normas vigentes.

7.3 Ley Sarbanes-Oxley

MetroGAS se encuentra registrada en la Bolsa de Nueva York y está sujeta a los requerimientos de la Securities and Exchange Commission ("SEC"). Por dicha razón, la Ley Sarbanes-Oxley resulta aplicable a la operatoria de la Sociedad. Dicha ley, que se dictó con el fin de brindar una razonable confiabilidad en la información contable y financiera, exige que el Director General y el Director de Administración y Finanzas firmen una certificación anual, en la que manifiesten, entre otras cosas, que son responsables de establecer, mantener y monitorear una adecuada estructura de control interno, opinando anualmente sobre la efectividad del mismo en la emisión de los estados contables. Asimismo, los auditores externos debían opinar sobre estas manifestaciones.

MetroGAS ya ha cumplimentado las secciones de esta ley aplicables a partir del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002 así como las disposiciones relativas a la opinión de la gerencia sobre el control interno a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. ▶





Asimismo, junto con los estados contables al 31 de diciembre de 2009 se incluyó, en forma optativa, la opinión de los Auditores Externos quienes manifestaron que la Sociedad mantenía, en todos los aspectos materiales, un efectivo control interno sobre la emisión de información contable y financiera a dicha fecha.

Cabe señalar que, luego de sucesivas prórrogas, el 21 de julio de 2010 el Gobierno de EE.UU. aprobó una ley que introdujo una excepción respecto de la obligación de incluir la opinión del Auditor Externo sobre el Control Interno para el grupo de empresas cuya flotación pública es menor a U\$S 75 millones, entre las que se encuentra comprendida **MetroGAS**.

A fin de dar cumplimiento en fecha a todos los requerimientos de la mencionada Ley, **MetroGAS** ha conformado un equipo de trabajo integrado por personal de las áreas de administración y finanzas, de legales y auditoría interna, contando además con una alta participación de los responsables de los procesos de todas las áreas de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad ha contratado a firmas de consultoría para que brinden asistencia en la evaluación de controles e implementación de mejoras.

El proceso se centra en la evaluación de los controles internos sobre la emisión de la información contable. A la fecha, **MetroGAS** ha realizado el relevamiento y documentación de procesos, riesgos y

controles, la evaluación del diseño y la operación de los controles y ha implementado diversos planes de remediación. Durante el próximo ejercicio **MetroGAS** continuará con el relevamiento y documentación de procesos nuevos o de procesos que hayan cambiado, la realización de la evaluación de diseño de controles de dichos procesos, la ejecución de pruebas de operación de los controles y la implementación de las acciones de remediación sobre las debilidades detectadas.

7.4 Modalidades de Remuneración del Directorio y de los Cuadros Gerenciales

La remuneración al Directorio es fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La remuneración del Director General y los Directores Ejecutivos que reportan a él es fijada por el Comité de Remuneraciones integrado por Directores No Ejecutivos independientes y miembros del Directorio representantes de los accionistas mayoritarios.

Al 31 de diciembre de 2010, la política de remuneraciones del personal ejecutivo, consiste en una retribución mensual fija y una retribución variable ligada a la consecución de objetivos fijados anualmente. No existen implementados, como parte de la política de remuneraciones, planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad, ni incentivos de largo plazo.





► 8. RESEÑA DE LAS OPERACIONES

8.1. Política Comercial, Planificación Empresaria, Financiera y de Inversiones

En función del contexto económico y las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, que incluyen la modificación de las normas del Marco Regulatorio de **MetroGAS**, y su propio concurso preventivo de acreedores, **MetroGAS** prevé, en tanto sea financieramente viable, centrar sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad, y confiabilidad del suministro de gas, cumplir con las reglas básicas de la Licencia, y finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, **MetroGAS** definirá su nueva estrategia hacia el futuro y aspectos tales como la planificación empresaria, la política comercial y el desarrollo del plan de inversiones.

8.2. Compra y Transporte de Gas

A fin de satisfacer las necesidades de suministro de gas, los principales proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF, Total Austral, Wintershall Energía, Pan American Energy, y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/07 de la SE por medio de la cual se homologó la propuesta de "Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011", que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece: i) los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31 de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), ii) fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios, y iii) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural debían celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetarían los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a **MetroGAS** asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles. ►



Los contratos que originalmente vencían el 31 de diciembre de 2006 se mantuvieron en las mismas condiciones, incluyendo precios, hasta el 31 de julio de 2007. A partir del 1° de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

El 19 de septiembre de 2008 la SE suscribió con los productores de gas natural el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural (Resolución N° 1.070) en donde se reestructuran los precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, complementando el Acuerdo aprobado por la Resolución N° 599/07. El Acuerdo entró en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008, a excepción del GNC que se aplicó a partir del 1° de octubre de 2008.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2008 la SE dictó la Resolución N° 1.417/08 donde se fijan nuevos precios de cuenca con aplicación a partir del 1° de noviembre de 2008.

Debido a que **Metrogas** entiende que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad ha efectuado presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.



Al 31 de diciembre de 2010, la capacidad de transporte firme contratada hasta el anillo de la zona de servicio de **Metrogas** asciende a 23,6 MMm³/día. Para la recuperación del poder calorífico, luego del proceso de obtención de subproductos, se cuenta con 0,41 MMm³/día de capacidad de transporte firme contratado hasta Bahía Blanca. Además, se dispone de 0,55 MMm³/día de capacidad de transporte firme contratado desde Tierra del Fuego hasta Santa Cruz.

A partir de agosto de 2008 se conectó a la red de **Metrogas** una planta de inyección de propano/aire (PIPA) que permite inyectar un volumen adicional de hasta 1,5 MMm³/día equivalentes de gas natural, de requerirlo la demanda del invierno y ser conveniente económicamente su ingreso, en base a otras alternativas de suministro. Durante el transcurso del año 2009, la PIPA sólo funcionó inyectando al sistema de distribución volúmenes de prueba. Durante 2010 la PIPA inyectó un volumen de 32,7 MMm³ con un valor máximo diario de 1,12 MMm³.

El 30 de septiembre de 2010 el ENARGAS emitió una Resolución mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 30 de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, **Metrogas** dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible. ▶

8.3 Clientes y Mercado

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

A continuación se incluye una síntesis de los Estados de Resultados consolidados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, para reflejar la variación estacional de las ventas y el nivel de rentabilidad anual de **Metrogas**.

	2010 (miles de pesos)				
	Períodos de tres meses finalizados el				
	31-03	30-06	30-09	31-12	Total ejercicio
Ventas	225.719	293.250	351.116	252.243	1.122.328
Ganancia bruta	65.194	90.038	95.820	62.088	313.140
Ganancia (pérdida) operativa	17.525	25.477	19.561	(6.091)	56.472
(Pérdida) antes de impuestos	(14.329)	(31.675)	(2.705)	(35.813)	(84.522)
(Pérdida) neta	(15.084)	(23.346)	(4.917)	(28.350)	(71.697)

	2009 (miles de pesos)				
	Períodos de tres meses finalizados el				
	31-03	30-06	30-09	31-12	Total ejercicio
Ventas	201.861	301.594	354.866	215.906	1.074.227
Ganancia bruta	59.605	101.702	105.388	37.948	304.643
Ganancia (pérdida) operativa	17.791	46.190	48.929	(18.824)	94.086
(Pérdida) ganancia antes de impuestos	(56.833)	2.357	8.893	(23.367)	(68.950)
(Pérdida) ganancia neta	(39.721)	107	1.340	(40.068)	(78.342)



Tal como se mencionara anteriormente, **MetroGAS** brinda el servicio de distribución a aproximadamente 2,2 millones de clientes dentro de su área de servicio, de los cuales aproximadamente el 63% se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ventas a clientes residenciales en 2010 y 2009 representaron el 24,6% y 23,3%, respectivamente, del volumen de ventas y aproximadamente el 45,9% y 48,6% del monto de ventas.

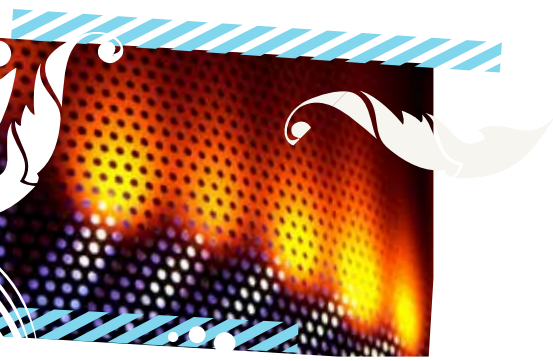
Aunque los volúmenes entregados a clientes residenciales se han incrementado un 1,2%, las ventas a esta categoría de clientes disminuyeron 1,4%, de miles de \$ 522.532 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a miles de \$ 515.280 en el presente ejercicio, debido principalmente a una disminución del precio promedio por haberse producido un incremento en los volúmenes de los clientes residenciales pertenecientes a los segmentos que poseen menores tarifas del 9,7%, en tanto que en el segmento R3 4°, de tarifas superiores, se observó una disminución del 14,9% en los volúmenes entregados.

MetroGAS depende, en buena medida, de sus ventas a las centrales eléctricas para mantener un alto factor de utilización de su capacidad de transporte en firme (Factor de Carga), particularmente durante los meses más cálidos, en los que se reduce el consumo de los clientes residenciales. **MetroGAS** cuenta entre sus clientes a centrales eléctricas que participan del 37% del total térmico generado en el mercado eléctrico mayorista del país.

Desde 1993 las centrales eléctricas llevaron adelante un plan de inversión que renovó sus unidades de generación por nuevas tecnologías denominadas "ciclos combinados", los cuales presentan un costo de generación mucho menor. Dentro del área de servicios de **MetroGAS** están operando los siguientes ciclos combinados: Central Térmica Buenos Aires, desde 1995; Central Costanera, desde 1999; Central Puerto, desde 1999 y Central Dock Sud desde 2001. Asimismo, **MetroGAS** también provee transporte al comercializador que presta dicho servicio a AES Paraná, que ingresó su ciclo combinado al mercado en el año 2001, mejorando así la utilización de su capacidad de transporte.

En 2009 se incorporaron al Sistema Eléctrico Interconectado varios generadores nuevos tales como las centrales termoeléctricas de General Belgrano, General San Martín y Modesto Maranzana, todas ellas con tecnología de ciclo combinado.

Durante 2010 continuó el fuerte crecimiento de la demanda eléctrica iniciado en 2003. Este hecho, sumado a la escasez de oferta debido a la falta de instalación en el área de servicio de **MetroGAS** de nuevos ciclos combinados desde el año 2001, produjo un fuerte despacho de todo el parque de generación térmica del área de **MetroGAS**, tanto de ciclos combinados como de turbinas de vapor. ▶



Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas en 2010 y 2009 representaron el 42,8% y el 44,6% del volumen entregado, respectivamente.

Las ventas de gas y del servicio de transporte y distribución a clientes industriales, comerciales y entidades públicas representaron aproximadamente el 16,5% y 16,2% del volumen de ventas de la Sociedad en los años 2010 y 2009, respectivamente.

Durante el 2010 se renovaron los contratos de suministro con clientes industriales, cuyos vencimientos operaban en ese año. En función de las previsiones realizadas frente al invierno 2010, se continuó con la política desarrollada desde el 2007 de incluir opciones que permitieran una mayor flexibilidad operativa frente a potenciales inconvenientes de abastecimiento, extendiendo el concepto a la totalidad de los contratos con renovación durante el año.

En línea con las metas fijadas para el año, y pese a los condicionantes existentes en cuanto a la disponibilidad de gas y transporte, se

ha logrado mantener adecuadas relaciones con los grandes clientes industriales, así como en el mercado de las Pequeñas y Medianas Empresas ("PYMES") y de clientes comerciales. Las condiciones generales del mercado permitieron mantener la demanda de gas natural para dichos segmentos de clientes.

El mercado de GNC representó aproximadamente el 7,0% y el 6,8% del volumen de ventas de la Sociedad durante 2010 y 2009, respectivamente.

Durante el año 2010 las estaciones de expendio de GNC continuaron con la compra de gas por fuera de las distribuidoras de acuerdo a la modificación introducida por la Resolución SE N° 275/06 (complementaria de la Resolución N° 2.020/05). Asimismo, a través de MetroENERGIA, se continuó con los acuerdos de administración de los compromisos de venta a este segmento de varios productores de gas natural, a excepción del caso de YPF .





8.4 Operación del Sistema de Distribución

La crisis desatada en la Argentina a fines del ejercicio 2001 sumado al congelamiento de las tarifas de **MetroGAS**, sigue condicionando fuertemente las actividades operativas de la Sociedad, por lo que **MetroGAS**, como operador técnico, ha continuado direccionando sus recursos a fin de priorizar la seguridad del sistema de distribución. De mantenerse este contexto las mejoras que deben efectuarse sobre los activos esenciales y el mantenimiento, reparación o reemplazo de aquellos activos esenciales que hayan cumplido su vida útil, podrían verse comprometidas.

Tal cual lo acontecido a partir del año 2002, **MetroGAS** se vio obligada a continuar manteniendo suspendidas las inversiones asociadas a expansión del sistema de distribución (obras de factor K), realizándose sólo las inversiones necesarias para incorporar clientes a las redes existentes. Durante el año 2010 se instalaron aproximadamente 12.700 nuevos servicios (15,0% por debajo en relación al año 2009). Respecto a obras financiadas por terceros, se realizó el control de la construcción de 77,98 Km de tendido de redes de distribución.

Asimismo, **MetroGAS** ha implementado y tiene en operación un sistema de gerenciamiento de integridad de activos cuya planificación y seguimiento se realiza a través de un plan anual. Esta metodología de gestión tiene como objetivo primario asegurar un manejo sistémico de los activos físicos críticos correspondientes a la distribución de gas y de los riesgos asociados a los mismos a lo largo de todo su ciclo de vida útil.

Dentro del plan de integridad de activos se continúa realizando la evaluación del sistema de 22 bar de presión a partir de ciertos incidentes ocurridos en los años 2007 y 2009. En forma preventiva, y hasta que se concluya con las evaluaciones, se ha reducido entre un 15% y un 20% la presión de operación del sistema de 22 bar sin que esto comprometa el suministro a los clientes abastecidos por esta distribuidora.

Utilizando como base los modelos de riesgos antes mencionados, se planificaron y ejecutaron 52,5 Kms. de renovación de cañerías principales de baja presión con sus servicios asociados. También se reemplazaron pequeños tramos de cañería de alta presión que presentaban problemas de seguridad.

Para mejorar la confiabilidad de la red, durante el año 2010, se realizaron diversos proyectos de vinculación de cañerías. Estas obras apuntan a resolver incrementos de demanda en zonas puntuales y abastecer nuevas zonas de renovación de red.

Con el objetivo de optimizar la operación del sistema de baja presión de la Sociedad, a través de un control más ágil y estricto de las presiones de suministro, **MetroGAS** cuenta con el "Telecomando de Perfiladores de Presión en Estaciones Reguladoras". De esta forma el 80% del total de las estaciones reguladoras de presión del sistema de baja presión de la Sociedad se encuentra con control de presiones por medio de perfiladores telecomandados y se cuenta con 64 puntos extremos de red con telemedición.



También, y como una de las acciones contempladas en los planes de mantenimiento preventivo, se completaron 180 Kms. de relevamiento tipo DCVG (Direct Current Voltage Gradient) y CIS (Close Interval Survey) del sistema de alta presión de la Sociedad, con el objeto de identificar potenciales fallas en estas instalaciones.

En lo que hace al mantenimiento correctivo del sistema, se han reemplazado aproximadamente 14.600 servicios domiciliarios, entre otras acciones destinadas al mantenimiento de corto plazo del sistema de distribución.

La atención de emergencias registró un volumen anual de aproximadamente 59.800 reclamos, principalmente por escapes de gas, de los cuales alrededor de 6.100 fueron clasificados por la Sociedad como de alta prioridad de tratamiento. La totalidad de los mismos fueron atendidos in situ dentro de las dos horas y el 99% dentro de la hora de recibido el llamado, mejorando de esta forma el indicador del ENARGAS que obliga atender el 95% de los llamados clasificados como de alta prioridad dentro de la hora de recibido el llamado.

8.5 Inversiones de capital

Con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis en la posición financiera de **MetroGAS**, la Sociedad ha optimizado sus inversiones de capital, reduciéndolas a niveles compatibles con la continuidad del negocio y la prestación de un servicio seguro en el corto plazo. La información detallada de las mismas se halla en el Anexo "A" a los estados contables.

El monto total acumulado de inversiones efectuadas durante los diecisiete años de actividad de **MetroGAS** asciende a U\$S 683 millones aproximadamente.

8.6 Atención y Servicios al Cliente

Durante el año 2010 la actividad se concentró en reforzar el proceso de atención de clientes en Oficinas Comerciales y en el Centro de Atención Telefónica ("CAT"), sectores que se vieron afectados por distintas resoluciones, emitidas por el ENARGAS durante el 2009. ▶





Debido a que durante el año 2010 no se emitieron nuevas resoluciones de alto impacto, se registraron disminuciones con respecto del año anterior, en las siguientes operaciones:

- la atención de llamadas comerciales en el CAT disminuyó un 27%;
- la atención de clientes por Caja en Oficinas Comerciales disminuyó un 2% y;
- la atención de clientes por trámites en Oficinas Comerciales disminuyó un 7%

En el mes de agosto de 2010 se implementó el Nuevo Sistema Comercial, para gestionar las necesidades de los procesos comerciales de Grandes Clientes.

A comienzos del año 2010 se adjudicó la renovación tecnológica total de la plataforma de atención telefónica de la Sociedad. Desde mayo de 2010 se está desarrollando el proyecto para el recambio tecnológico, el cual se prevé realizar en el primer semestre de 2011.

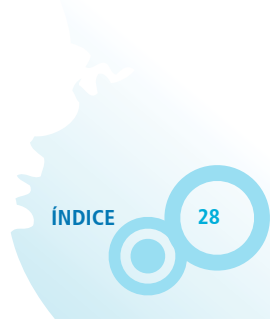
8.7 Recursos Humanos

La dotación consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, asciende a 1.038 empleados, de los cuales 5 pertenecen a **MetroENERGÍA**. **MetroGAS** continuó privilegiando la redistribución de funciones, la estabilidad del personal con antigüedad en la Sociedad y un manejo prudente de los recursos presupuestarios.

En atención a la variación del costo de vida y los movimientos salariales producidos en el mercado se implementó un pago extraordinario para todo el personal de \$ 2.000 en enero y se otorgó un incremento promedio del 28,55% para todo el personal de convenio y fuera de convenio. Este incremento se pagó en cuatro etapas durante los meses de abril, julio, septiembre y octubre.

Respecto a la cobertura de salud, se realizaron significativos esfuerzos para mantener los costos sin deteriorar el nivel de prestaciones profesionales. Por otro lado, dentro del plan de salud corporativo se continúa fomentando la actividad deportiva para tener una vida saludable; es por ello que la Sociedad brinda a sus empleados asesoramiento médico y entrenamiento con personal idóneo para participar en actividades deportivas. Asimismo, personal de la Sociedad participó de una Maratón Solidaria.

Por otra parte, dentro de las prácticas comunicacionales se dio soporte a programas de seguridad operativa a fin de sostener hábitos de trabajo encuadrados en la normativa vigente. Se difundieron mensajes de seguridad con cartelería específica en distintas locaciones, se realizaron acciones de involucramiento y sensibilización para hijos de empleados con foco en seguridad en instalaciones de gas hogareñas y se acompañó al equipo del Programa de Comportamiento Seguro en distintas iniciativas de prevención con contratistas. Además, se mantuvieron los desayunos con el personal, con tratamiento de temas de negocio entre conductores y colaboradores.



Se acompañó la implementación de proyectos de renovación tecnológica desde comunicación y capacitación, con la responsabilidad propia de Gestión del Cambio. Así, se facilitó la identificación de roles y responsabilidades del personal, los aspectos comunicacionales del proyecto y se capacitó en los módulos específicos a todas las poblaciones involucradas en la implementación.

Se privilegió el destino de recursos de capacitación para la actualización de conocimientos en mantenimiento operativo de la red, con contenidos que apuntaron a la certificación de inspectores en técnicas de soldadura, certificación de técnicos en manejo de hidrogrúas, actualización de contratistas en operación en espacios confinados, riesgo eléctrico y localización de cañerías. El personal pudo acceder a actividades sobre diseño, simulación y construcción de redes, conceptos introductorios de seguridad en sistemas de alta presión y localización gráfica de cañerías. Asimismo, todos los cuadros técnicos de supervisión participaron de workshops de actualización sobre las actuales condiciones de operación de la red de distribución.

Las acciones de desarrollo fueron focalizadas y se concentraron en el Programa de Formación de Profesionales que abordó criterios de gestión de cada área con talleres dictados por expertos internos, como así también con actividades en temáticas para fortalecer la proactividad en la tarea. Por otra parte, el Programa de Liderazgo orientado a los cuadros de menor experiencia, facilitó el apren-

dizaje de aspectos concretos como planeamiento, indicadores y análisis de problemas. Además, se realizaron algunas acciones de formación individual para personas cuyo rol resulta clave para el sostenimiento de la operación.

En gestión de empleo, se concretaron incorporaciones externas y búsquedas internas a fin de cubrir las vacantes indispensables para la continuidad de los procesos de la Sociedad. Se promovieron las rotaciones internas vinculadas al aprovechamiento del potencial individual y la incorporación de personal de base para la atención de clientes y tareas operativas en vía pública.

El Centro de Entrenamiento Técnico de Llavallol, sostuvo su compromiso con la comunidad y mantuvo la capacitación de alumnos de Escuelas Técnicas, cuerpos de Bomberos Voluntarios y brigadistas de otras organizaciones empresarias.

8.8 Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Durante el año 2010, **MetroGAS** ha logrado mantener su objetivo de mejora propuesto por el "Programa de Seguridad basado en los Comportamientos" puesto en marcha en el año 2003. En un esfuerzo de mejora continua, se implementaron medidas para la prevención de accidentes sobre la base de las observaciones recibidas, tanto del personal propio como de contratistas junto a programas de concientización y cursos de capacitación.



Continuando con un sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente certificado bajo normas ISO 14001 Versión 2004 y OHSAS 18001 Versión 2007, se desarrollaron acciones tendientes a mantener la certificación lograda mediante auditorías internas y una auditoría externa realizada por el Det Norske Veritas en los meses de noviembre y diciembre de 2010. Como resultado del alto nivel de cumplimiento, se logró obtener la recomendación para mantener la certificación de las normas mencionadas durante el próximo año.

Por otra parte, es importante destacar que **MetroGAS** ha sido reconocido por su contribución en materia de prevención de riesgos del trabajo con la mención de Honor entregada por la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo (ALASEHT).

8.9 Relaciones Institucionales

La Gerencia de Asuntos Públicos continuó trabajando para prevenir las consecuencias negativas de todos aquellos incidentes ajenos al negocio con el propósito de generar las condiciones políticas y de opinión pública que hagan sustentable el negocio de **MetroGAS** a través del tiempo. Con este objetivo se actualizó la metodología de Monitoreo de Asuntos Críticos (Issues Management).

La acción gerencial procuró sensibilizar a los públicos de interés con acciones de comunicación, relaciones institucionales y comunitarias con el objetivo de posicionar a **MetroGAS** como una empresa que distribuye gas de forma responsable y brinda un servicio público de calidad, con un fuerte compromiso comunitario y ambiental.

A pesar de las difíciles circunstancias que le toca vivir en estos últimos años, la Sociedad mantuvo sus altos índices de aprobación de imagen. Así, y en lo respectivo a la evaluación de las empresas prestadoras de servicios, **MetroGAS** es la empresa con mejor proyección positiva (75 % vs. 71% en diciembre de 2009) y una de las de menor imagen negativa (apenas 4 %), todo ello según el estudio de opinión pública realizado en diciembre de 2010 por la consultora de Carlos Fara & Asociados. Es importante destacar que es necesario retrotraerse a diciembre de 2006 para encontrar un valor positivo similar al actual (77 %). En cuanto a la calidad del servicio que presta, la Sociedad logra el 77% de respuestas positivas, 6 puntos más que en diciembre de 2009.

El concurso preventivo, los problemas del abastecimiento invernal, los incidentes producidos por terceros sobre nuestra cañería en calles, escuelas u hospitales, y sus consecuentes escapes, las empresas autogestionadas fallidas, y la participación en proyectos de terceros, como las refacciones en el Aeroparque Metropolitano, entre muchos otros episodios, fueron elocuentes muestras de **MetroGAS** para resolver toda clase de situaciones.

Aún en este complejo contexto, **MetroGAS** mereció menos artículos de prensa que en 2009 (643 contra 902 del año anterior, según la auditoría contratada a CIO) y mejoró la relación entre notas positivas y negativas (las negativas disminuyeron de 38 a 36 por ciento; las informativas -neutras- pasaron de 53 a 46, y las positivas aumentaron de 9 a 18, según ese mismo trabajo).



Las relaciones gubernamentales se concentraron en el Congreso Nacional y en los ejecutivos municipales correspondientes a nuestra área de servicio, en tanto que las institucionales orbitaron principalmente en torno de la Asociación de Distribuidores de Gas (ADIGAS), el Consejo Profesional de Relaciones Públicas de la República Argentina, el Coloquio de IDEA y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG).

Se profundizó la estrategia de trabajar sobre los dirigentes en formación. En ese sentido se encuadró la organización de los dos primeros foros académicos de relaciones públicas, y el apoyo a usinas de ideas y dirigentes tales como la Red de Acción Política (RAP) y el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

8.10 Acción Comunitaria

Durante el año 2010, **MetroGAS** continuó teniendo una activa presencia comunitaria en forma directa o a través de la Fundación **MetroGAS** y de su Voluntariado Corporativo.

El Bicentenario tuvo muchas instancias de celebración. Además de haber auspiciado una obra de teatro en el Abasto (La Plebe), **MetroGAS** restableció el suministro de gas a la llama votiva del mausoleo de Manuel Belgrano en el Convento de Santo Domingo, colaboró activamente en las obras de refacción del Teatro Colón para que pudiera reabrirse

el 25 de mayo con la adecuada calefacción, auspició el XII Congreso Iberoamericano de Academias de Historia y financió la puesta en valor de la Bandera de Macha que se exhibió en el Museo Histórico Nacional. Muchas de estas iniciativas estuvieron alineadas con el programa de arraigo local (especialmente las realizadas bajo el imperio de la ley de Mecenazgo Cultural porteño) y con el proyecto de recuperación de la memoria de la industria del gas.

Las relaciones comunitarias se continuaron canalizando a través de los programas de capacitación en seguridad para Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y de las policías Federal, Bonaerense y Metropolitana; de la prevención para accidentes por inhalación de monóxido de carbono realizándose una jornada de difusión en Lomas de Zamora y una campaña de publicidad orientada a aprovechar el verano para revisar los artefactos a gas.

El apoyo al Voluntariado de **MetroGAS** se volcó en acciones sociales llevadas adelante por nuestros empleados en la Maternidad Sardá (se realizaron los baños de la residencia de madres con lo recaudado por la venta de tarjetas navideñas en nuestras oficinas comerciales, durante 2009); el apoyo a la escuela técnica (se llevaron a cabo actividades con las escuelas Nro. 32 General San Martín y Nro. 11 Manuel Belgrano, y se auspiciaron la Feria de Ciencias de TecnoSalud del GCABA y las Primeras Competencias Lego de tecnología y robótica); en la Huerta Terapéutica del Servicio de Psicopatología del Hospital de Pediatría "Casa Cuna" Pedro de Elizalde; el Museo Quinquela Martín; con la Escuelita de Fútbol que organiza el padre Juan Gabriel Arias en Natividad de María y que apunta a la inclusión de chicos de los asentamientos y villas vecinas a esa parroquia cercana a la sede central de la Sociedad. ▶



Para culminar, **MetroGAS** tuvo el honor de recibir el agradecimiento de la Comisión Argentina de Homenaje a Luis Braille por su aporte a la integración de las personas con discapacidad visual.

► 9. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En el pasado, conforme a los resultados de la Sociedad y a otros factores considerados relevantes, el Directorio de **MetroGAS** recomendó el pago de dividendos, durante el último trimestre de cada año, en forma provisoria y, en oportunidad de la Asamblea Ordinaria, el dividendo definitivo, dentro de los límites establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales y considerando las restricciones establecidas en los prospectos de emisión de deuda.

A partir del ejercicio fiscal 2002 y hasta la fecha, la Sociedad mantiene resultados no asignados negativos. Por este motivo, desde ese momento no se han distribuido dividendos y, en el futuro, no podrán ser distribuidos, hasta tanto se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores, conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.



Asimismo, la distribución de dividendos en efectivo estará condicionada al índice de endeudamiento de la Sociedad hasta que **MetroGAS** hubiera amortizado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1.

► 10. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

El Capital Social al 31 de diciembre de 2010 está compuesto por 569.171.208 acciones ordinarias de tres clases "A", "B" y "C", de valor nominal un peso y de un voto por acción.

Clases de acciones en circulación	Capital suscrito, inscripto e integrado Miles de \$
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 31 de diciembre de 2010	569.171



La totalidad de las acciones Clase "A", que representan el 51% del Capital Social de la Sociedad, están en poder de Gas Argentino, y su transferibilidad está sujeta a aprobación de la autoridad regulatoria.

Las acciones Clase "B" representan el 39% del Capital Social. De este porcentaje el 19% pertenece a Gas Argentino desde el momento de la privatización. El 20% restante fue objeto de oferta pública y se halla en poder de aproximadamente 1.172 inversores.

Las acciones Clase "C" que representan el 10% del Capital Social, fueron destinadas al momento de la privatización al Programa de Propiedad Participada (PPP), en beneficio de los empleados de Gas del Estado transferidos a **MetroGAS** que continuaron siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993, y que eligieron participar en dicho programa.

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Directorio de la Sociedad autorizó el inicio de los trámites para la conversión de las acciones Clase "C" a acciones Clase "B" solicitado por el Comité Ejecutivo del PPP en su nota de fecha 3 de marzo de 2008. El 21 de mayo de 2008 la Comisión nacional de Valores ("CNV") notificó a **MetroGAS** que el trámite de transferencia se encuentra condicionado a la presentación de la Resolución del Estado Nacional que autorice la cancelación del saldo de precio de adquisición de las acciones Clase "C". Dicha cancelación anticipada fue aprobada por el ME mediante la Resolución N° 252 del 22 de agosto de 2008. Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo del PPP solicitó a **MetroGAS** que se pospongan hasta nuevo aviso los trámites iniciados ante la CNV y la BCBA.

Con fecha 15 de mayo de 2008, Gas Argentino recibió una comunicación de Fondos Marathon, por la cual manifiestan su voluntad de terminar el acuerdo de reestructuración de deuda financiera celebrado por Gas Argentino con fecha 7 de diciembre de 2005 con la totalidad de sus acreedores, ejerciendo la opción contemplada en dicho acuerdo, que establecía que cualquier acreedor estaba facultado a terminarlo sino se cumplían las aprobaciones correspondientes.

A raíz de ello, varios acreedores financieros iniciaron reclamos contra Gas Argentino incluyendo un pedido de quiebra notificado con fecha 11 de mayo de 2009. Consecuentemente, con fecha 19 de mayo de 2009, por decisión del Directorio, Gas Argentino solicitó la formación de su concurso preventivo. Con fecha 8 de junio de 2009 el juzgado interviniente resolvió la apertura del concurso preventivo, ordenando la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra Gas Argentino.

Se finalizó el período de verificación de créditos, la Sindicatura presentó su informe individual de créditos y la jueza dictó en febrero de 2010 la resolución respecto de la admisión de los pedidos de verificación. ▶



Por resolución judicial del 9 de agosto de 2010, se readecuaron los plazos del concurso preventivo de Gas Argentino a los del concurso preventivo de **MetroGAS** por lo cual se prorrogó el período de exclusividad hasta el 9 de marzo de 2012, y se fijó para el 2 de marzo de 2012, a las 12 hs. la audiencia informativa y el 10 de febrero de 2012 como plazo máximo para hacer pública la propuesta.

Contra esa resolución judicial interpusieron recurso de apelación los acreedores que insinuaron créditos con causa en las Obligaciones Negociables y la sindicatura, los que fueron concedidos por resolución del 19 de agosto de 2010.

Fundados los recursos y contestados los agravios por la Sociedad, el expediente ha sido remitido el 4 de octubre de 2010 a la Cámara de Apelaciones la cual confirmó la decisión de primera instancia.

► 11. DESTINO DE LOS RESULTADOS

El Directorio de la Sociedad propone aprobar como honorarios al Directorio la cifra de miles de \$ 1.309, que fueron imputados al resultado del ejercicio 2010, si bien el presente ejercicio arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad propone que la Asamblea de Accionistas mantenga en Resultados no asignados la pérdida neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, que ascendió a miles de \$ 71.697.

► 12. AGRADECIMIENTO

El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de la Sociedad quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes, proveedores y acreedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en **MetroGAS**.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.



JUAN CARLOS FRONZA
Presidente



INFORME DE GOBIERNO SOCIETARIO

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

ANEXO A LA MEMORIA

▶ 1. RELACIÓN EMISORA - GRUPO ECONÓMICO

El Directorio informa que existen políticas aplicables respecto de la relación de la emisora con el grupo económico como tal y con sus partes integrantes. Asimismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el Directorio aprueba e informa a la Comisión Nacional de Valores aquellas operaciones con partes relacionadas que involucren montos relevantes (más del 1% del patrimonio neto según los últimos estados contables aprobados siempre que exceda los \$ 300.000). En esos casos, el Directorio requiere al Comité de Auditoría un pronunciamiento acerca de si las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

Por otra parte, las operaciones y los saldos con compañías relacionadas se exponen en la nota a los estados contables trimestrales y anuales.

▶ 2. INCLUSIÓN EN ESTATUTO SOCIETARIO

El Directorio no prevé incorporar las previsiones del Código de Gobierno Societario en el Estatuto Social, ya que tanto las mencionadas previsiones como las responsabilidades generales y específicas del Directorio se encuentran incluidas en las políticas de la Sociedad y el Reglamento del Directorio.

Los Estatutos Sociales no contienen normas referidas a los conflictos derivados de los intereses personales de los directores. No obstante, la Sociedad dispone de un Código de Conducta y una Política de Conflicto de Intereses que aseguran que los directores estén obligados a informar acerca de sus intereses personales vinculados con las decisiones que les sean sometidas, a fin de evitar conflictos de interés.



DEL DIRECTORIO EN GENERAL



▶ **3. RESPONSABLE POR ESTRATEGIA DE LA COMPAÑÍA**

El Directorio es responsable por la administración de la Sociedad y aprueba las políticas y estrategias generales.

En particular, el Directorio aprueba los

Objetivos, el Plan Estratégico y el Presupuesto Anual de la Sociedad.

El Comité de Dirección, liderado por el Director General y compuesto por los principales responsables de cada área de la Sociedad, es responsable de la aprobación de, entre otras, las siguientes políticas: Operaciones con el Grupo Económico y Partes Relacionadas, Administración de Riesgos, Inversiones y Financiación, Responsabilidad Social Empresaria y el Plan de Capacitación para ejecutivos gerenciales.

▶ **4. CONTROL DE LA GESTIÓN**

El Comité de Dirección, liderado por el Director General y compuesto por los principales responsables de cada área de la Sociedad, controla la implementación de dichas estrategias y políticas.

Adicionalmente, el Directorio verifica la implementación de dichas estrategias y políticas, monitorea el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones, y controla el desempeño de la gerencia, lo que comprende que ésta cumpla los objetivos.

ANEXO A LA MEMORIA

ANEXO A LA MEMORIA

► 5. INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO. GESTIÓN DE RIESGOS

La Sociedad cuenta con políticas de control y gestión de riesgos, y ellas son actualizadas permanentemente conforme con las mejores prácticas en la materia; también cuenta con otras políticas que, con la misma característica, tengan como objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Existen diversas metodologías en la Compañía para el análisis y evaluación de los diferentes tipos de riesgos:

- Normas para análisis de riesgos estratégicos
- Normas para la evaluación de riesgos de reporte financiero: Adopción de enfoque COSO (Aplicación de criterios sugeridos por la SEC y por el PCAOB). Pruebas sobre controles claves para evaluar la eficacia del control interno para la correcta emisión de información.
- Políticas y Procedimientos Antifraude: Aplicación anual de la metodología para la evaluación de riesgos de fraude.
- Desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna: Sobre la base de un análisis de riesgos se determinan áreas a ser auditadas. El análisis de riesgo incluye aspectos vinculados a cumplimiento de normas, eficacia y eficiencia de operaciones, etc.
- Políticas y procedimientos relacionadas con Normas ISO 9001/14001 y 18001 vinculadas a riesgos de calidad, medio ambiente y seguridad laboral.

Trimestralmente el Directorio monitorea la evolución de los riesgos de la Sociedad.

► 6. COMITÉ DE AUDITORIA

El Comité de Auditoría de la Sociedad está organizado para su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones de su Reglamento aprobado por el Directorio.

El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores independientes quienes son propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio.





ANEXO A LA MEMORIA

► 7. CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO

El Directorio de la Sociedad está compuesto actualmente por 11 directores designados por la Asamblea de Accionistas, dentro de los límites establecidos por el Estatuto Social, cantidad que se considera adecuada en las actuales circunstancias.

El Directorio incluye 5 directores independientes y cuenta con los comités necesarios para llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente.

► 8. INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO

El Directorio no considera necesario, en las actuales circunstancias, contar con una política relativa a la composición del órgano de administración con ex-ejecutivos de la Sociedad.

► 9. PERTENENCIA A DIVERSAS SOCIEDADES

El Directorio no considera necesario limitar el número de sociedades en las que pueden participar los directores y/o síndicos desempeñando dichas funciones.

► 10. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL DIRECTORIO

La Asamblea de Accionistas evalúa anualmente el desempeño del Directorio, así como también aprueba la Memoria anual en la cual el Directorio expone los resultados de su gestión. Adicionalmente, el Directorio evaluará la posibilidad de realizar su auto-evaluación en el futuro. Para ello desarrollará previamente un documento escrito que sirva como guía para la evaluación y que establezca los criterios para la medición del desempeño.

► 11. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE DIRECTORES

El Comité de Dirección es responsable de la aprobación de un Plan de capacitación para ejecutivos gerenciales.

Por otra parte, el Directorio aprueba anualmente un programa de capacitación continua para sus integrantes miembros del Comité de Auditoría, con el objetivo de mantener y actualizar sus conocimientos y capacidades. La Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Plan de capacitación específico para directores en general ya que todos ellos cuentan con amplia experiencia en el mercado energético. No obstante, el Directorio evalúa constantemente las necesidades de capacitación adoptando para ello las acciones que en cada oportunidad considere apropiadas.



INDEPENDENCIA DE LOS DIRECTORES

ANEXO A LA MEMORIA

▶ 12. DIRECTORES INDEPENDIENTES

El Directorio de la Sociedad se ajusta a los criterios de independencia de los directores y administradores establecidos en el Capítulo III Art. 11 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, texto ordenado del 2001.

▶ 13. DESIGNACIÓN DE EJECUTIVOS GERENCIALES

El Directorio considera necesario que, en el caso de designaciones de ejecutivos gerenciales, se requiera el sustento de dicha designación y se otorgue difusión a través del mecanismo de información relevante.

▶ 14. PROPORCIÓN DE DIRECTORES INDEPENDIENTES

La Sociedad tiene como política mantener como mínimo 3 directores independientes en su Directorio. Actualmente, el Directorio cuenta con 5 directores independientes designados por la última Asamblea Anual de Accionistas.

▶ 15. REUNIÓN DE DIRECTORES INDEPENDIENTES

Se realizan reuniones exclusivas de los directores independientes que conforman el Comité de Auditoría.





RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

▶ 16. INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS

La Sociedad realiza reuniones informativas con los accionistas, fuera de la celebración de las asambleas.

▶ 17. ATENCIÓN A INQUIETUDES Y CONSULTAS DE LOS ACCIONISTAS

La Sociedad cuenta con una oficina específica de atención a los accionistas para atender sus consultas e inquietudes, salvo las que puedan afectar la estrategia o planes futuros de la Sociedad.

La Sociedad produce informes periódicos sobre aquellas cuestiones que considera relevantes, para conocimiento de los accionistas, órganos sociales y autoridades de control.

▶ 18. PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS MINORITARIOS EN ASAMBLEA

La Sociedad adopta las medidas necesarias dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las asambleas. Entre otras medidas, se publica la convocatoria a asamblea en varios periódicos de circulación nacional, se distribuye copia de la convocatoria a los tenedores de ADS's (American Depositary Shares) y se pone a disposición de los accionistas, tanto en forma impresa como a través de la página Web, la información contable a ser considerada por los accionistas.



ANEXO A LA MEMORIA

▶ 19. MERCADO DE CONTROL.

El Estatuto de la Sociedad establece que "La Sociedad no se encuentra adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria".

▶ 20. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La Sociedad no cuenta con una política escrita referida a la distribución de dividendos. No obstante, hasta el año 2001 la Sociedad ha pagado dividendos sobre la base de los resultados de cada ejercicio, sujeto a los planes de inversión, los compromisos financieros asumidos por la compañía, todo ello en un marco de prudencia financiera. Actualmente, la Sociedad tiene Resultados No Asignados negativos, motivo por el cual el Directorio no considera necesaria la elaboración de una política sobre el pago de dividendos en las presentes circunstancias.





RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

► 21. COMUNICACIÓN VÍA INTERNET

La Compañía cuenta con un sitio Web particular (www.metrogas.com.ar), de libre acceso, que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios.

► 22. REQUISITOS DEL SITIO

La Compañía garantiza que la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y tiende a la conservación y registro de la información.



COMITÉS

ANEXO A LA MEMORIA

► 23. PRESIDENCIA DEL COMITÉ POR UN DIRECTOR INDEPENDIENTE

El Comité de Auditoría está constituido íntegramente por directores independientes, siendo uno de ellos su Presidente.

► 24. ROTACIÓN DE SÍNDICOS Y/O AUDITORES EXTERNOS

La Sociedad cuenta con una política referida a la rotación de los socios de la firma de auditoría, la cual establece que los mismos rotarán cada 5 años. Por otra parte, no considera necesario el establecimiento de una política sobre rotación de la firma de auditoría externa ni de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo.



ANEXO A LA MEMORIA

▶ **25. DOBLE CARÁCTER DE SÍNDICO Y AUDITOR**

El Directorio no considera conveniente que los integrantes de la Comisión Fiscalizadora desempeñen además la auditoría externa o que pertenezcan a la firma que presta servicios de auditoría externa a la Sociedad.

▶ **26. SISTEMAS DE COMPENSACIÓN**

El Directorio designó un Comité de Remuneraciones integrado por 3 Directores independientes y 2 no independientes.

La Sociedad no ha otorgado a sus empleados Opciones de compra de acciones.

▶ **27. COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y GOBIERNO SOCIETARIO**

El Directorio no considera necesario contar con un Comité de Nombramientos y Gobierno Societario, ya que dichas funciones son responsabilidad del Director General quien cuenta con la colaboración de dos ejecutivos gerenciales de la Sociedad, el Director de Recursos Humanos y el Director de Asuntos Legales y Regulatorios, respectivamente.

Por otra parte, tanto los nombramientos de ejecutivos gerenciales como los temas relacionados con el gobierno corporativo son tratados al nivel del Directorio en su conjunto.

▶ **28. POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO**

El Código de Conducta de la Sociedad, aprobado por el Directorio y aplicable también a sus integrantes, contiene previsiones para evitar la discriminación en todas sus formas. ■


JUAN CARLOS FRONZA
Presidente

